



SECRETARIA. Villavicencio, 15 de diciembre de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado por la señora Defensora de Familia y como quiera que las fechas previstas para llevar a cabo las valoraciones por psicología a las partes en este asunto datan del mes de diciembre del año anterior y que no se tiene conocimiento si las mismas se practicaron, se dispone:

Solicitar al Instituto Nacional de Medicina Legal con sede en esta ciudad, informar si la señora OLGA TERESA GONZALEZ ARDILA, así como los señores ALBERTO RIVERA RINCON y JAVIER ORLANDO ORTIZ SASTOQUE, comparecieron en las fechas programadas por esa institución, para que se les practicara dictamen pericial y en caso negativo para que disponga lo pertinente a fin de que se fije nueva fecha para que sean citados nuevamente por psicología.

Oficiar ante el Instituto Nacional de Medicina legal de esta ciudad, en los mismo términos del oficio 1922 del 14 de septiembre de 2022, aclarando que lo que se pretende es ordenar la valoración por el área de psicología al menor JUAN FELIPE RIVERA ORTIZ, a fin de establecer en qué estado se encuentra el mismo, esto es si presenta algún tipo de lesión, o consecuencias emocionales por el fallecimiento reciente de su progenitora, con el objeto de clarificar el comportamiento del adolescente luego de este evento y orientar el juicio de valor de este Despacho, sobre la mejor conveniencia al momento de asignar la guarda si con familia por línea paterna o materna y si el citado menor requiere remisión ante entidad de salud.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **271bc14bd27c5d4de8f5aecbf8efda0d4d713626f067ba1d72bd214b531391d2**

Documento generado en 18/01/2023 03:18:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>